

REPUBLICA DEL ECUADOR

MAY 20

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION CIA. LTDA. POR LA DE CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION CIA. LTDA. cambió su nombre por la de CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA. y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 3 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.

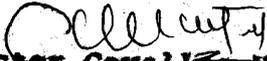
de

18 MAR. 1996

0836

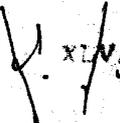
Quito,

18 MAR. 1996


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXT. 652

XLV/FCHT


XLV/FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0045

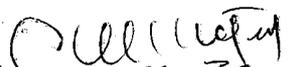
MAY 12 1995

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION CIA. LTDA. POR LA DE CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA.

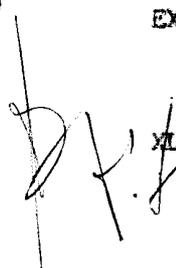
Se comunica al público que CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION CIA. LTDA. va a proceder a cambiar su nombre a CERCA, CORPORACION ECUATORIANA DE RADIODIFUSION FUEGO RADIO HOT CIENTO SEIS F.M. CIA. LTDA., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 3 de agosto de 1995.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 9 ENL. 1995


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.057

 XLV/FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO